

Expediente: 375/13-C2

Carátula: GOMEZ TOMAS ANTONIO C/ EMPRESA GUTIERREZ S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/04/2023 - 05:25

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AUTOTRANSPORTE SAN JUAN S.A., -DEMANDADO

90000000000 - EMPRESA GUTIERREZ SRL, -DEMANDADA

20172678824 - DERUDDER HNOS SRL, -DEMANDADA

20223970304 - GOMEZ, TOMAS ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 375/13-C2



H20901494992

JUICIO: GOMEZ TOMAS ANTONIO c/ EMPRESA GUTIERREZ S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS EXPTE 375/13-C2.-

Concepción, 25 de abril de 2023

Aceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida. **INFORMATIVA.** Oficiese conforme a lo ordenado: 1) A la AFIP-DGI a fin de que informe desde qué fecha y en qué impuestos se encuentran registradas las siguientes razones sociales, a saber: a) Empresa Gutiérrez SRL, CUIT 33-56802704-9.- b) Derudder Hnos. SRL, CUIT 30-61133884-4.- c) Autotransporte San Juan SA, CUIT 30-55076210-9, siempre y cuando la información solicitada este dentro de los alcances previsto por el art. 101 de la Ley 11.683 t. o. y sus modificaciones, y art. 110 C.T.P., como así también que constare en registraciones, libros o archivos a efectos de sustentar dichos informes.- 2) Se libre oficio Ley 22172 a Ciudad Autónoma de Buenos Aires (con ampliación de plazo por razón de la distancia), a Inspección General de Justicia de la Nación a fin de que remita copias certificadas de los estatutos y últimas modificaciones del contrato constitutivo de Derudder Hnos. SRL, CUIT 30-61133884-4.- 3) A Registro Público de Comercio de Tucumán a fin de que informe cómo y por quienes están constituida y quiénes son los directivos y/o gerentes de Empresa Gutiérrez SRL, CUIT 33-56802704-9. También deberá el objeto social, fecha de inscripción del contrato y domicilio de razón social indicada. Igualmente deberá acompañar copia certificada del estatuto.-4) A la Unión Tranviaria Automotor (UTA) y a la Asociación Empresarios del Transporte Automotor de Tucumán (AETAT) a fin de que remita copias autenticadas por quien correspondiere del Convenio Colectivo de la actividad (N° 460/73).- 5) Al ANSES y AFIP-DGI a fin de que informe si a Tomás Antonio Gómez, le fueron realizados los aportes y contribuciones debiendo indicar qué razón social lo hiciera, siempre y cuando la información solicitada este dentro de los alcances previsto por el art. 101 de la Ley 11.683 t. o. y sus modificaciones, y art. 110 C.T.P., como así también que constare en registraciones, libros o archivos a efectos de sustentar dichos informes.- 6) A la Unión Tranviaria Automotor (UTA) a fin de que remita copias autenticadas del nomenclador salarial del Autotransporte de pasajeros de larga distancia que regía en el año 2011.- Haciéndose constar en dichas rogatorias que deberán ser contestadas en el término de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de

lo dispuesto en art.411 2do. Párrafo del C. P. C. y C.-

Actuación firmada en fecha 25/04/2023

Certificado digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.